

Expediente: 4884/23

Carátula: PAZ ANIBAL C/ CARMONA HUGO ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: SENTENCIA DE FONDO

Fecha Depósito: 07/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARMONA, HUGO ROBERTO-DEMANDADO

20386496510 - PAZ, ANIBAL ADRIAL-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 4884/23



H104057994507

JUICIO: "PAZ ANIBAL c/ CARMONA HUGO ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS". EXPTE. N° 4884/23

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2024

AUTOS Y VISTOS

La ejecución de honorarios iniciada por el letrado Anibal A. Paz en los autos de la carátula y;

CONSIDERANDO

Que el letrado **ANIBAL A. PAZ** deduce la presente ejecución en contra de **CARMONA HUGO ROBERTO** por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)** por honorarios reclamados por su labor desarrollado en la causa "AUTORES DESCONOCIDOS s/ HOMICIDIO SIMPLE VICT. UNCOS RAFAEL DARIO, Expte. N° S-019451/2021" que tramita ante la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero penal, con más intereses, gastos y costas, suma ésta que surge de sentencia de regulación de honorarios de fecha 21 de junio de 2023, dictada por el juez penal Eduardo Martinez Gonzalez, la cual se encuentra firme y consentida, conforme cédula agregada en autos.

Que debidamente intimada de pago y citada de remate, la parte ejecutada ha dejado vencer el término legal sin oponer excepción legítima, por lo que corresponde dictar sentencia sin más trámite.

En materia de intereses, ante la inexistencia de pacto expreso sobre el porcentaje a aplicar al monto reclamado y atento a la variación de las circunstancias socio-económicas, dispongo aplicar Tasa Activa que para operaciones de descuento establece el Banco de la Nación Argentina.

Las costas serán impuestas a la vencida (arts. 61 y 600 C.P.C.C.).

Por ello,

RESUELVO

1- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado **ANIBAL A. PAZ** en contra de **CARMONA HUGO ROBERTO** hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago por los honorarios reclamados de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)** con más intereses, gastos y costas conforme se consideran.

2- RESERVAR pronunciamiento de honorarios hasta que la parte interesada manifieste expresamente que da por concluída la presente ejecución.

HÁGASE SABER^{CGB}

Dra. María Rita Romano

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V Nominación

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.